

PRECEDENTES RELACIONADOS

-CONVENCIÓN EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

-CONVENIO DE ESTAMBUL (*art.36*): *adopción de medidas*

-Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017)

Penetración
Demás actos
Obligar a otro

1) AGRESIONES SEXUALES

2) MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

3) MATRIMONIO FORZADO

4) ACOSO SEX. Y POR RAZONES DE GÉNERO

5) ABORTO FORZADO Y ESTERILIZACIÓN FORZADA

Incluso en los casos en que no ha habido relación sentimental con el agresor

(El preámbulo de la ley menciona también la explotación de la prostitución ajena)

INNOVACIONES DE LA REFORMA

-MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA
(diferencia con la LO 1/2004)

-DELITOS { SE EQUIPARA ABUSO Y AGRESIÓN
SE REFORMULA EL CONSENTIMIENTO

-REFORMA del CP ← “SOLO SI ES SI”

REFORMA CÓDIGO PENAL

-SE SUPRIME DISTINCIÓN AGRESIÓN/ABUSO SEXUAL

-SE DEFINE EL CONSENTIMIENTO:

Primer texto: se exigía la concurrencia de “*actos exteriores, concluyentes e inequívocos*”

Texto final: “*actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona*”
(art. 178.1)

(CAMBIO DE PARADIGMA)

DELITO DE AGRESIÓN SEXUAL

1) Art. 178.1: Cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento.

Art. 178.2: EMPLEANDO

VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN

ABUSO DE SITUACIÓN DE SUPERIORIDAD O VULNERABILIDAD

SOBRE PERSONAS PRIVADAS DE SENTIDO

ANULADA LA VOLUNTAD

-PENA: DE 1 a 4 AÑOS DE PRISIÓN-

PENAS EN FORMA DE HORQUILLAS

2) Art. 179: VIOLACIÓN (PENA: DE 4 a 12 AÑOS DE PRISIÓN)

3) Art. 180: AGRAVACIONES | SIN PENETRACIÓN: DE 2 a 8 AÑOS DE PRISIÓN
CON PENETRACIÓN: DE 7 a 15 AÑOS DE PRISIÓN

4) Art. 181: ACTO SEXUAL CON MENOR DE 16 (INCLUYE CON 3º o SOBRE SI MISMO)

-SUBTIPO AGRAVADO: MODALIDADES DEL 178 (5 a 10 AÑOS DE PRISIÓN)

-AGRAVACIONES POR CIRCUNSTANCIAS -como "pareja"- (PENA EN MITAD SUPERIOR)

COMPARATIVA DE PENAS

<u>ARTÍCULO</u>	<u>ANTES</u>	<u>AHORA</u>	<u>(PROPOSICIÓN)</u>
178	1-5 AÑOS	1-4 AÑOS Subtipo: mitad inferior o multa	1-5 años (178.3)
179	6- 12 AÑOS	4-12 AÑOS	6-12 años (179.2)
180	con 178: 5-10 AÑOS con 179: 12-15 AÑOS	2-8 AÑOS 7-15 AÑOS	5-10 años (con 178.3) 12-15 años (con 179.2)
	2 o más circunstancias agrav.: MITAD SUPERIOR		
181.1	2- 6 AÑOS	2- 6 AÑOS	
	HECHO y circunstancias: posibilidad de pena inferior en grado		
181.2	con Viol/Intim: 5-10 AÑOS	con 178: 5-10 AÑOS	con 178.2 y 3: 5-10 años
181.3	acceso carnal: 8-12 AÑOS Viol/Intim: 12-15 AÑOS	6-12 AÑOS con 178: 10-15 AÑOS	8-12 años 12-15 años (con 178.2 y 3)
181.4	Tipos agravados: MITAD SUPERIOR		2 o más circ.: mitad superior

OTROS ASPECTOS DE LA REFORMA

SUSPENSIÓN DE LA PENA

Art. 83.2.- Alejamiento y participación en programas con carácter imperativo.

ACCESO AL TERCER GRADO (art. 36.2)

+ 5 años en delitos del 181... → mitad cumplida + programa de tratamiento

MODIFICACIÓN L.O. 5/2000 (MENORES)

Se añade ap. 5 al art. 7: sometimiento a programas de educación sex. e igualdad

-COMPETENCIA: JVM

REVISIÓN SENTENCIAS

-SILENCIO DE LA LEY



-ART.2.2 CP: retroactividad de la ley penal favorable.

-NO NUEVA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA

-A TENER EN CUENTA LÍMITES MÁXIMO Y MÍNIMO

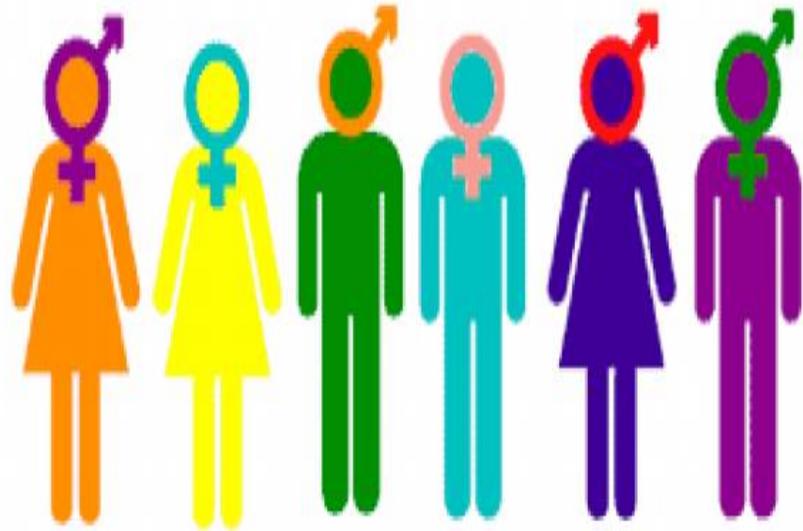
-SIEMPRE, SI LA PENA IMPUESTA ES SUPERIOR AL NUEVO MÁXIMO

REFORMA EN TRÁMITE

- Se mantiene el delito de agresión sexual como todo acto sexual no consentido
- Se recupera la graduación de las penas en

{	Violencia o intimidación
	Se equipara voluntad anulada
- Art. 14 de la LECr: competencia para juicio según la pena de prisión o multa.
- Se introducen disposiciones transitorias:
 - 1.- Aplicación norma más favorable (teniendo en cuenta normas completas)
 - 2.- Revisión sentencias (no cuando la pena impuesta sea también imponible)
 - 3.- Recursos: -apelación (previa alegación o de oficio)
 - casación (si se está sustanciando → se pasa de nuevo al recurrente)

Libertad sexual



MUCHAS

GRACIAS